

pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número seis.— Piso primero letra B, con fachada a C/ Río Tinto, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie útil de cincuenta y un metros y sesenta y cuatro centímetros cuadrados, que linda, por la derecha entrando, calle Río Tinto; por la izquierda, piso letra B, con fachada a calle de las Mercedes, caja de escaleras y patio de luces; por el fondo, Miguel Molina y patio de luces, y por el frente, el piso letra A, de su misma orientación, pasillo de distribución y caja de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 634, folio 182, finca número 49.020 inscripción 3.ª.

Tipo de subasta:

Tasada a efectos de subasta en la cuantía de 5.900.000 pesetas.

Dado en San Javier, a diez de enero de mil novecientos noventa y siete.— El Juez, en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.— El Secretario.

Número 1042

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 393/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, S.A., contra Felipe Mena Porras y María Azucena Barrio Ruano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, a las 12,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115-0000-17-039394, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las 12,15, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere

licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, a las 12,15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número doce.— Vivienda en planta segunda, de tipo E, con acceso por el zaguán de entrada, escalera y ascensor del edificio. Tiene una superficie construida de noventa y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de setenta y tres metros y setenta y seis decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias, que linda: Este, patio de luces y vivienda de tipo F, de esta planta; derecha, Oeste, vivienda de tipo D, de esta planta, y espaldas, Norte, pasillo de distribución de esta planta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete al libro 399 de Pacheco, folio 204 vuelto, finca registral número 27.560, inscripción 4.^a.

Tipo de subasta:

Tasada a efectos de subasta en la cuantía de 6.800.000 pesetas.

Dado en San Javier, a quince de enero de mil novecientos noventa y siete.— El Juez, en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.— El Secretario.

Número 1043

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 19/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en representación de "Banco de Murcia, S.A.", contra "Aliquebrado, S.L.", y Benigno Torres Sánchez y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública su-

basta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Lote número uno (compuesto de los siguientes bienes).

— Primero: Un televisor marca Vanguard, modelo 5265, Color, 24", cuyo valor asciende a la cantidad de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

— Segundo: Un televisor marca Elbe, de 12", cuyo valor asciende a la cantidad de quince mil pesetas (15.000 pesetas).

— Tercero: Un armario ropero, un mueble tocador, una cama de matrimonio y una lámpara, cuyo valor asciende a la cantidad de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

— Cuarto: Una mesa de cocina y cuatro sillas, cuyo valor asciende a la cantidad de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

— Quinto: Un mueble de taquillón-entrada y cuyo valor asciende a la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

— Sexto: Una estatua de 1,20 metros, aproximadamente, color bronce, cuyo valor asciende a la cantidad de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

— Séptimo: Dos dormitorios completos compuestos de mesa y biblioteca, cuyo valor asciende a la cantidad de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

— Octavo: Un sofá curpiel, color blanco, mesa de centro, mueble biblioteca y dos lámparas, cuyo valor asciende a la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Asciende, pues, el total valor o tipo de tasación de este lote número uno, a la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas (475.000 pesetas).

Los bienes antes relacionados como integrantes del lote número uno, se encuentran en depósito, en el domicilio del demandado don Benigno Torres Sánchez, sito en Cartagena, C/ Real, número 54.

Lote número dos (integrado exclusivamente por la finca que a continuación se describen:

— "Rústica: Heredad, compuesta de solar, antes casa, sin número, de ochenta metros cuadrados, ferreñal, de siete áreas, quince centiáreas, una era de mies trillar de un área, setenta y cinco centiáreas, un pajar, corral con cubierto y descubierto, de setenta y dos metros cuadrados, hoy derruido, sito todo ello, en el término municipal de La Puebla de Castro (Huesca), en la partida Aldea de Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre (Huesca), Sección La Puebla de Castro, tomo 471, libro 20, folio 69, finca 265-N, inscripción 9.^a."